

DECRETO ALCALDICIO N° 002167

Casablanca, 28 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la atención de servicio de coctel para los participantes de la ceremonia en homenaje a Salvador Carreño en el día del patrimonio.
- 2.- Lo solicitado por el Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, para el servicio de coctel para 50 personas participantes de la ceremonia de homenaje a Salvador Carreño en el día del patrimonio, por la suma única y total de \$ 120.000 con iva incluido .
- II.- El Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y bebidas para personas-Presupuesto programas culturales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 28 de mayo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, domiciliada en calle I, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para el servicio de coctel para 50 personas participantes de la ceremonia en homenaje a Don Salvador Carreño en el día del patrimonio, consistente en:

- 1 Copa de vino
- Jugos naturales
- Bebidas
- 5 canapes surtidos
- 2 empanaditas
- 2 petit buchet

(Por persona)

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 120.000.- IVA incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de Centro Cultural.

TERCERO: Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

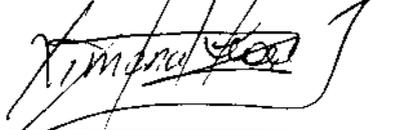
CUARTO: El presente cometido se realizará el día 28 de mayo de 2013, en el horario y lugar previamente convenido entre el prestador y el Centro Cultural.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

PAOLA XIMENA LEON SANTIS



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

